



C. P. C. Hilda Soto Suárez
Auditor Externo

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA

DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS

PERIODO DICTAMINADO

01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017



Marzo 2019



C. P. C. Hilda Soto Suárez
Auditor Externo

**A JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DE TLAXCALA
P R E S E N T E**

Informe sobre los estados financieros

He auditado los estados financieros adjuntos de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del año 2017, el estado de actividades, el de variación en la hacienda pública y el de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de la administración en relación con los Estados Financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad de auditor

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en mi auditoría. He llevado a cabo la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dicha valoración del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y representación razonable por parte de la entidad de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean observados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de lo apropiado de las políticas contables aplicadas y de razonabilidad de las estimaciones



C.P.C. Hilda Soto Suárez
Auditor Externo

contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría.

Fundamento de la opinión con Salvedades

En mi opinión los Estados Financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA; al 31 de diciembre del año 2017, así como los resultados de sus operaciones, las variaciones en la hacienda pública, y los flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y con las Normas Especiales de Información Financiera Gubernamental.

Otras cuestiones

Los estados financieros de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2016, se presentan para fines comparativos.

Puebla, Pue., 04 de marzo de 2019

ATENTAMENTE


C.P.C. HILDA SOTO SUAREZ
AUDITOR EXTERNO



C. P. C. Hilda Soto Suárez
Auditor Externo

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA

DICTAMEN PRESUPUESTAL

PERIODO DICTAMINADO

01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017



• Marzo 2019



C.P.C. Hilda Soto Suárez
Auditor Externo

**A JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DE TLAXCALA
P R E S E N T E**

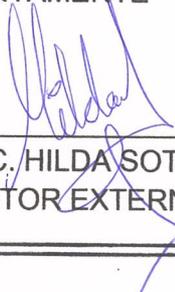
He examinado los estados analíticos de ingresos presupuestales y del ejercicio presupuestal del gasto, así como la conciliación contable presupuestal de gastos de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA, que se acompañan, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2017, están preparados y presentados de acuerdo con las aseveraciones mencionadas en el Anexo I de este informe. Los estados presupuestales y las aseveraciones son responsabilidad de la Administración de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en mi examen.

Mi examen, fue realizado de acuerdo con las Normas para Atestiguar establecidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. y, por lo tanto, incluyo la revisión, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soportan las cifras de los estados de ingresos presupuestales y del ejercicio presupuestal del gasto, de conformidad con la Normatividad Gubernamental emitida por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), asimismo, aplicamos los procedimientos que consideramos necesarios en las circunstancias. Considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

En mi opinión, los estados analíticos antes mencionados presentan, en todos los aspectos importantes el resultado del ejercicio presupuestal, las variaciones respecto del presupuesto y la adecuada conciliación de los gastos presupuestales de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2017, están preparados y presentados razonablemente, en todos los aspectos importantes de acuerdo con las aseveraciones mencionadas en el Anexo I de este informe.

Puebla, Pue., 04 de marzo del año 2017

ATENTAMENTE



C.P.C. HILDA SOTO SUAREZ
AUDITOR EXTERNO



C. P. C. Hilda Soto Suárez
Auditor Externo

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA

INFORME DE RESULTADOS

PERIODO DICTAMINADO

01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017



ENTIDAD:	<u>UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA NÚMERO: 2 DE 4.
		AUDITORIA EXTERNA FINANCIERA	NÚMERO DE AUDITORÍA. . AE/18-05

RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO.

CONTROL INTERNO:

1. INGRESOS

Los ingresos propios cuentan con un control interno transparente, toda vez que los alumnos depositan en una cuenta bancaria concentradora dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala y estos recursos captados son transferidos a la Universidad Tecnológica de Tlaxcala por dicha dependencia de manera mensual.

El suministro de combustibles se realiza por medio de vales de gasolina, anexando el pliego de comisión, así como la lista del personal que se traslada a diferentes partes del Estado y a Estados circunvecinos, sin embargo, las bitácoras de combustible no están incluidas como soporte del gasto.

Por último, se observa que no están foliados los documentos que integran la Cuenta Pública, por lo que se sugiere hacerlo para un mejor control.

ARMONIZACIÓN CONTABLE:

Artículo 4 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de Contabilidad Gubernamental y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas de acuerdo al Artículo 4 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

ENTIDAD:	<u>UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA NÚMERO: 3 DE 4.
		AUDITORIA EXTERNA FINANCIERA	NÚMERO DE AUDITORÍA. . AE/18-05

DISCIPLINA PRESUPUESTAL Y FINANCIERA:

Los Estados Financieros y la información emanada de la contabilidad presentada por el ente auditado se sujetan a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación así como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa.

El ente público registra en su sistema de contabilidad respectivo los documentos justificativos y comprobatorios que corresponden y demás información asociada a los momentos contables del gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado.

TRANSPARENCIA:

Con el objetivo de transparentar el ejercicio de la función pública a través de un flujo de información oportuno, verificable, relevante e integral y garantizar una adecuada y oportuna rendición de cuentas así como mejorar la organización, clasificación, archivo y uso de la información pública, la Universidad Tecnológica de Tlaxcala cumple con el artículo 3 Fracción XIX de la Ley de Acceso a la Información Pública ya que mediante la liga www.uttlax.edu.mx, se encuentra la información relativa a transparencia.

REGISTRO PATRIMONIAL:

La Universidad Tecnológica de Tlaxcala no cumple con el precepto ordenado en el Artículo 23 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental puesto que sus bienes Muebles e Inmuebles se encuentran registrados contablemente a valor histórico y que forman parte de su patrimonio.

Dichos registros se realizan en cuentas específicas del activo.



**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**



C.P.C. Hilda Soto Suárez
Auditor Externo

ENTIDAD:	<u>UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA NÚMERO: 4 DE 4.
		AUDITORIA EXTERNA FINANCIERA	NÚMERO DE AUDITORÍA. . AE/18-05

RENDICIÓN DE CUENTAS:

La Universidad Tecnológica de Tlaxcala se sujeta a lo previsto en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y cumple cabalmente en la rendición de su Cuenta Pública coadyuvando a transparentar los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio fiscal auditado.

Se comprobó que la recaudación, manejo, administración y ejercicio de los recursos públicos del ente fiscalizable se realizó conforme a los programas aprobados, montos autorizados y con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS OBTENIDOS Y EJERCIDOS:

La Universidad Tecnológica de Tlaxcala está sujeta a la Fiscalización de recursos obtenidos y ejercidos por parte del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado quien está facultado para revisar de manera casuística y concreta, información y documentos relacionados con los conceptos específicos de la Cuenta Pública, correspondiente al ejercicio de que se trate, así como también se tiene intervención de la Auditoría Superior de la Federación para la fiscalización de los recursos obtenidos y ejercidos.